

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO,
RELACIONADOS CON LA HABILITACIÓN DE INMUEBLES PARA LA
INSTALACIÓN DE HOSPITALES DE CAMPAÑA O PARA HOSPEDAJE DE
ENFERMOS COVID-19, Y EN ESPECIAL, EL ARRENDAMIENTO DE “ESPACIO
RIESCO”. (CEI N° 53)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022
368ª LEGISLATURA
SESIÓN N°4, ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DE 12:33 A 14:00
HORAS.**

SUMA

**Recibir al Contralor General de La República,
señor Jorge Bermúdez y al Director Nacional de
Presupuestos, señor Matías Acevedo.**

ASISTENCIA

Presidio la sesión, en forma remota, la diputada señora Karol Cariola Oliva.

Asistieron en forma telemática los diputados Sebastián Torrealba, Leopoldo Pérez, Javier Macaya, Daniel Verdessi, Nino Baltolu y Sergio Gahona y, las diputadas Loreto Carvajal, Maite Orsini y Karol Cariola.

El Diputado Carlos Kuschel, fue reemplazado por el diputado Camilo Morán.

Asimismo, concurrieron los diputados Carlos Kuschel y la diputada Marcela Hernando.

Concurrieron, en calidad de invitados, el Contralor General de La República, señor Jorge Bermúdez, acompañado por las asesoras Paula Bugueno y Catalina Venegas; el Director Nacional de Presupuestos, señor Matías Acevedo, acompañado por la Jefa del Sector de Salud de la DIPRES, señora Tania Morales.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Teresa Calderón Rojas; como Abogado Ayudante, el señor Ignacio Vásquez Mella; y como secretaria ejecutiva, la señora Erica Sanhueza Escalona.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1. Un Oficio del Jefe de la Bancada del Partido de Renovación Nacional, por el cual informa que en la sesión de hoy, el Diputado Carlos Ignacio Kuchel, será reemplazado por el Diputado Camilo Morán.

2.- Oficio del Director (S) del Hospital San José, sobre razones que justificaron la presentación de una querrela por parte de la dirección de ese recinto hospitalario en contra de un dirigente de ese hospital. Respuesta Oficio N°: 7/2020

ACUERDOS

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, para que informe sobre el número total de pacientes que estuvieron haciendo ocupación del Centro Hospitalario Huechuraba o Espacio Riesco, desde el primer día en que se habilitó hasta el 14 de septiembre de 2020. Además, analice la factibilidad de elaborar un cuadro comparativo entre dicho centro hospitalario y el Hospital San José, donde consten los costos de hospitalización de las personas en cada uno de los recintos.

Asimismo, refiérase a los gastos totales incurridos a la fecha en el arriendo, habilitación e implementación del Centro de Salud Huechuraba, detallando todos los montos devengados, por subtítulo, en personal, arriendo de compra de activos no financieros, entre otros.

2. Citar a una sesión próxima al Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 14:00 horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DE GOBIERNO,
RELACIONADOS CON LA HABILITACIÓN DE INMUEBLES PARA LA
INSTALACIÓN DE HOSPITALES DE CAMPAÑA O PARA HOSPEDAJE DE
ENFERMOS COVID-19, Y EN ESPECIAL EL ARRENDAMIENTO DE
"ESPACIO RIESCO" (CEI-53)

SESIÓN TELEMÁTICA

Sesión 4^a, celebrada en lunes 21 de septiembre de
2020,
de 12:33 a 14:00 horas.

Preside la diputada Karol Cariola.

Participan las diputadas Marcela Hernando, Loreto Carvajal y Maite Orsini, y los diputados Nino Baltolu, Sergio Gahona, Camilo Morán, Javier Macaya, Leopoldo Pérez, Sebastián Torrealba y Daniel Verdessi.

Participan, como invitados, el director nacional de Presupuestos, señor Matías Acevedo Ferrer, acompañado por la asesora jefa sector salud de la Dipres, señora Tania Morales, y el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, acompañado por las asesoras señoras Pamela Bugueño y Catalina Venegas.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos [...] corresponden a interrupciones en la conexión o al mal audio del usuario interviniente en la transmisión telemática.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

En el nombre de Dios y de la Patria se abre la sesión.

El acta de la sesión 2^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 3^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **VÁSQUEZ** (abogado ayudante) da lectura a la cuenta.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto abocarse al conocimiento de su mandato, para lo cual han sido invitados el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez Soto, y el director nacional de Presupuestos, señor Matías Acevedo Ferrer, quien, como no alcanzó a exponer en la sesión que se celebró la semana antepasada, fue invitado nuevamente. Además, agradezco la presencia de las asesoras Catalina Venegas y Pamela Bugueño, y de la asesora jefa del sector salud de la Dirección de Presupuestos de Chile (Dipres), Tania Morales.

En primer lugar, tiene la palabra el contralor general de la República, señor Jorge Bermúdez.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Señorita Presidenta, por su intermedio saludo a los integrantes y a la Secretaría de la comisión, al director de Presupuestos, Matías Acevedo, y a los asesores presentes.

Como es habitual en nuestras presentaciones, preparamos un *PowerPoint* para compartir con los integrantes de esta comisión.

Esta es una presentación muy breve en que se señalan algunos datos de contexto y luego se detallan las fiscalizaciones que ha hecho la Contraloría General de la República, a propósito del denominado "Espacio Riesco", que es la infraestructura que se contrató para atender a enfermos de covid-19.

Como contexto quiero mencionar algunos datos sobre lo que está ocurriendo, ya que, como Contraloría General de la República, como institución, también nos toca vivir y enfrentar una de las crisis más grandes de la historia reciente de la humanidad. No me cabe ninguna duda de que

es la crisis más compleja desde la Segunda Guerra Mundial, por lo menos es lo que señala la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Al día de hoy existen más de 31 millones de contagiados oficialmente y 961.000 personas que han fallecido por covid-19. Estos son los datos oficiales, pero, probablemente, nunca vamos a conocer la cifra real, porque realizar una estadística exacta es muy difícil.

Básicamente, nos enfrentamos a una situación de mucha incertidumbre, pues si bien en todos los países se han tomado decisiones, muchas se tuvieron que retrotraer, porque no estaban dando el resultado que se esperaba. Un ejemplo que me parece importante poner sobre la mesa es el de las clasificadoras de riesgo, que son empresas que se dedican a clasificar el riesgo de los países en distintos ámbitos, como el de enfrentar una pandemia, ya que hasta el año pasado el país que aparecía como mejor posicionado para enfrentar una pandemia era Estados Unidos, pero hoy sabemos -al menos por las cifras- que no es un país que tomaríamos como ejemplo de un buen manejo o de una buena gestión ante una pandemia. En el fondo, lo que quiero demostrar es que hay muchas cosas que van hacia adelante y hacia atrás en cuanto a decisiones, porque estamos atravesando una situación de incertidumbre.

A raíz de la pandemia muchas de las contrataciones se han tenido que hacer por la vía del trato directo. Esto ha generado que los roles de la Contraloría General de la República y del control sean más importantes todavía, porque en el fondo el trato directo -como su nombre lo indica- es una asignación que se hace a una persona que tiene nombre y apellido mediante un contrato. Y eso hace que el control tenga que enfocarse en otros aspectos que, a lo mejor, en un proceso normal de licitación están -por así decirlo- controlados por el propio proceso.

Desde el punto de vista del control, hago un pequeño recuerdo -a lo mejor, algunos de ustedes saben que la Contraloría ha estado un poco en el tapete-, nosotros como Contraloría el 7 de marzo de 2018 hicimos una capacitación

a los miembros del gobierno que entraba. Las fotos nos muestran a algunos subsecretarios y ministros que estaban ingresando en el gobierno en ese momento. Aquí, no solo pusimos de relieve la importancia que tiene el control de la Contraloría, sino que también en algunas cosas en que ellos tenían que fijarse y preocuparse durante su gestión.

También recuerdo que en ese momento una de las cosas que dije: bueno, probablemente, el 2018 vamos a estar todavía muy amigos, porque el 2018 todavía va a corresponder a fiscalizaciones del año anterior, que eran del gobierno anterior. Pero de ahí para adelante, probablemente, nos van a empezar a destinar un poco menos, porque cada vez las fiscalizaciones se iban a referir más a la actuación del actual gobierno.

Creo que eso es lo que ha pasado en el último tiempo. Antes decían que yo era de derecha y ahora dicen que soy del Frente Amplio. Y les puedo decir que uno de los valores de la Contraloría es la autonomía, y esta, en primer lugar, es una autonomía política. Y eso es lo que estamos tratando de hacer, es decir, hacer el trabajo de la manera más independiente posible desde el punto de vista político.

No es bueno que el control externo, o sea, la Contraloría se le tilde que tiene un sesgo. Al respecto, nosotros tratamos de ser lo más celosos posible de eso.

Obviamente, lo que pasa es que nuestro objeto de fiscalización es el actual gobierno y, por lo tanto, los hallazgos se van a referir a la buena o mala gestión del actual gobierno. Eso es así, porque es el diseño institucional que tenemos.

¿Cuáles han sido los focos de nuestro trabajo como Contraloría?

Obviamente, en primer lugar, está la salud de los propios funcionarios y de los funcionarios públicos, y por eso hay un porcentaje importante de funcionarios que realizan teletrabajo.

Afortunadamente por las funciones de la Contraloría, y por una autorización que tuvimos del propio Congreso

Nacional, nosotros ya habíamos desarrollado un plan piloto de teletrabajo. Eso nos permitió adaptarnos muy fácil y rápidamente al trabajo a distancia.

En segundo lugar, la presencia permanente, es decir, evidenciar el control, estar en los lugares donde hay que hacer el control, y eso ha llevado a que hay muchas fiscalizaciones que se han tenido que hacer en terreno. Y, desde el punto de vista de la infraestructura, la fiscalización tiene que tener una parte en terreno, como lo voy a mostrar más adelante -agradezco a los funcionarios que han estado permanentemente haciendo ese tipo de fiscalización-, la transparencia en la actuación, y aquí, a los integrantes de la comisión, por su intermedio, señorita Presidenta, los invito a ver el sitio que especialmente se diseñó por la Contraloría, con información actualizada sobre la pandemia, la tramitación, los actos administrativos, los proyectos de ley, y las fiscalizaciones que se han adoptado durante la pandemia. Se pone `contraloria.cl` y lo que aparece allí primero es el sitio covid-19, como he dicho está actualizado totalmente.

Los puntos 4 y 5 son relevantes para lo que voy a decir más adelante: el uso de la tecnología que hemos implementado o implantado de manera más extensiva para la fiscalización y, en segundo lugar, poder adaptar nuestros procesos.

Por eso, a lo mejor, a algunos les podrá haber llamado la atención que hay muchos resultados de fiscalización que han salido muy rápidamente o de manera muy concomitante con la ejecución de un determinado proyecto o de una determinada adquisición.

Eso es precisamente porque ya no estamos realizando o llegando hasta el final de toda la auditoría para presentar observaciones, sino que teniendo confirmada una observación se la notificamos inmediatamente al servicio para que haga los cambios que correspondan. Obviamente eso da la sensación de una actuación mucho más activa y ello significa un cambio en el proceso.

Respecto del uso de tecnología, básicamente lo que estamos haciendo es usar datos masivos.

En la lámina se puede ver un recorte que sale en un diario hace algunas semanas respecto de cómo hace su labor fiscalizadora hoy la Contraloría. Esto es un trabajo que está permanentemente en desarrollo, porque el uso de los datos requiere de una cierta expertise que hemos ido formando a propósito de los proyectos que tenemos.

Por ejemplo, tenemos el sistema integrado de información de la Contraloría, que es en el que se reúnen las bases de datos que manejamos. Aquí, lo que básicamente estoy mostrando con este pantallazo -por así decirlo-, es el resultado de adquisiciones en materia de covid-19.

Entonces, las primeras dos barras del lado izquierdo dan cuenta de las compras que se han hecho por convenio marco. Las órdenes de compra se muestran en azul más oscuro. La otra es el monto. Luego, lo que se ha hecho por licitación privada que a la fecha de este pantallazo era de solo 46 por licitación privada; licitación pública, son 5.114; microcompras, y la gran cantidad de adquisiciones que se han hecho con ocasión de la pandemia. A esa fecha, son más 23 mil y más de 456 mil millones, o sea, casi medio millón de pesos son por trato directo. Y eso da cuenta de la importancia que tiene el control en estos casos. O sea, muchas de las compras que se han hecho de medicamentos, de instrumentos de protección de personal, pero también las cajas de alimentos -por ejemplo-, se han hecho por la vía del contrato directo, precisamente por la situación de emergencia a la que se enfrenta.

Entonces, cobra mucha importancia el uso de los datos, porque en virtud de los datos masivos la Contraloría lo que puede hacer es, por lo menos, respecto de algunas compras, detectar si hay conflictos de intereses. Aquí, se conjugan doblemente. Por un lado, por ejemplo, la declaración de intereses y patrimonio que uno como funcionario tiene que llenar y, por otro, los datos que tenemos de la compra que se ha hecho que extraemos desde

mercado público. Entonces, eso es un ejemplo sencillo del uso de datos y que están puestos al servicio de las fiscalizaciones.

Eso también nos ha llevado a hacer cambios en los procesos de auditoría, sobre todo desde el punto de vista de la planificación y en la ejecución misma. Si estuviésemos hace un año, o un poco menos, en noviembre del año pasado, nosotros estábamos planificando con los datos que teníamos la auditoría del año 2020. Y en esa planificación básicamente estábamos enfocándonos en la planificación de auditorías en el ámbito municipal, porque este año íbamos a tener elecciones municipales hacia fin de año y, por lo tanto, era importante tener esa información lo antes posible, sobre todo desde el punto de vista del déficit municipal.

Esa información la teníamos, la planificamos, pero tuvimos que sustituir el objeto de la auditoría, porque con el covid-19 hubo que reenfocar esa planificación, sobre todo hacia todo aquello que dice relación con los recursos que se están empleando en el covid-19.

Por eso, uno de los ámbitos de fiscalización fue el de infraestructura, y en particular el Espacio Riesco, pero también las adquisiciones, el pago de beneficios, la entrega de cajas, las cifras en materia de covid-19, etcétera.

Eso lleva a un cambio en el proceso de fiscalización. La constitución en los servicios públicos no es con auditores presenciales, sino que son por la vía del uso de plataformas; el uso de datos, que ya había dicho, y la entrega parcelada de las observaciones en la medida en que estas aparecen.

Entonces, con este nuevo enfoque, hemos podido mostrar algunos hallazgos importantes; hemos podido dar la señal de que el control sigue estando presente. O sea, la Contraloría no es que se haya ido para su casa, sino que está más presente que nunca, sobre todo en estos tiempos, y el uso de datos -esto es bien importante que quede en la mente de la Comisión- nos permite fiscalizar el cien

por ciento de los datos. Por ejemplo, una auditoría a permisos de circulación, como las que hacíamos habitualmente, antes la Contraloría las hacía con una muestra. Se llegaba a una municipalidad, tomaba una muestra -que no era representativa estadísticamente-, y de ahí se hacía un análisis.

Llegábamos a Codelco, tomábamos una muestra de los contratos y se hacía un trabajo simplemente de análisis de una muestra no estadística. Llegábamos a Carabineros y hacíamos un análisis de las muestras de remuneraciones que se habían pagado o de un beneficio.

Con el uso de tecnología podemos auditar el ciento por ciento de pago de remuneraciones; el ciento por ciento del pago de una asignación como el de vivienda fiscal, que detectamos en Carabineros hace poco tiempo; el ciento por ciento de permisos de circulación, y eso va entregando hallazgos muy potentes por el uso de la tecnología, y que, sin la tecnología, tendríamos que tener un ejército de auditores para poder hacerlo.

Básicamente eso es lo que quería demostrar acá respecto de cómo estamos haciendo el trabajo con esta nueva metodología. Simplemente quiero decir que es mucho más ágil la forma en que se está entregando el resultado de las observaciones, sobre todo a partir del uso de *software*, que nos permite el análisis masivo de datos, cuando estos existen, por cierto.

Bien, ¿qué hemos hecho ahora en particular respecto del covid-19?

Nosotros tenemos 278 procesos de fiscalización que están en curso o ya terminados.

Las materias son las que aparecen en la transparencia. En materia de registro de estadísticas epidemiológicas, figuran las cifras: cifras de fallecidos y cifras de contagiados, por ejemplo; compras de insumos y bienes; infraestructura, donde está el tema de Espacio Riesco, que es objeto de la comisión, y el pago de beneficios sociales que dice relación con aquellos que se han ido aprobando por el Congreso.

Desde el punto de vista de la infraestructura, nosotros tenemos un plan de auditoría que abarca, por ejemplo, el ciento por ciento de las residencias sanitarias; por lo tanto, está todas las regiones. Eso todavía está en ejecución, pero en algunos casos ya está terminada y pretendemos tener un informe consolidado.

Respecto de infraestructura de aeródromos -como aparece ahí, por ejemplo- tenemos dos auditorías en curso, que dicen relación con que si estos aeródromos están o no habilitados para poder recibir enfermos contagiados con covid-19.

Por último, está el caso de Espacio Riesco, caso al que voy a referir en detalle.

En la presentación figura el desglose de cada uno de los procesos de fiscalización y el estado en que se encuentran, que es la columna del lado derecho; algunos ya están en ejecución, otros están con los informes despachados y otros están con las observaciones preliminares todavía pendientes.

En materia de la infraestructura de Espacio Riesco, el objetivo de la fiscalización es la contratación del espacio, pero también el proceso de habilitación y puesta en marcha, proceso de fiscalización que todavía está en curso.

Aquí también tenemos observaciones que están despachadas. Voy a ir inmediatamente a eso. Esta es la línea del tiempo (muestra diapositiva), que es bien importante tenerla en la mente para poder captar cómo operó esto. El 18 de marzo se declaró el estado de catástrofe por la pandemia, el estado de excepción constitucional. El 25 de marzo, se suscribe el contrato entre el ministerio y el Centro de Convenciones de Santiago, que es el dueño de Espacio Riesco, es la persona jurídica. Este es un contrato de arriendo que se firma para poder utilizar el espacio, para utilizar esa infraestructura; es un trato directo que firma el ministerio y que es exento, es decir, no pasa por la Contraloría. Luego -si uno se fija en la línea de tiempo-

se aprueba el contrato por resolución N° 265, de 15 mayo de este año, en la que se autoriza recurrir al trato directo y se califica la urgencia para poder aprobarlo.

En paralelo -importante tenerlo en la mente- está el contrato de prestación de servicios para el Centro Hospitalario de Huechuraba, nombre que se le dio, entre el mismo Centro de Convenciones y, ahora, el Servicio de Salud Metropolitano Norte. Ese contrato sí pasa por la Contraloría, pero el de arriendo no. Así está definido legalmente; por eso no pasó el de arriendo por la Contraloría. Pero sí la resolución aprueba este contrato, que es, básicamente, un contrato de prestación de servicios para el uso de la infraestructura. Esta resolución, que es de 17 de junio y que aprobaba ese contrato, fue representada por la Contraloría, es decir, declarada ilegal, el 9 de julio del presente. Aquí hay un breve paralelo entre ambos contratos. En el lado izquierdo de la presentación, figura el contrato de arriendo y, en el derecho, el contrato de prestación de servicios.

El contrato de arriendo -esto se extrae de los propios contratos- dice que es el arrendamiento de un inmueble para instalación y funcionamiento del recinto de emergencia para la entrega de prestaciones de salud personales y otras que puedan surgir por la crisis sanitaria. Ese es el objeto del contrato. En cambio, el contrato de prestación de servicios es un contrato de "prestación del servicio integral para la provisión de espacios, instalaciones y servicios de apoyo" que sean necesarios para el funcionamiento del inmueble. Están los plazos. Actualmente, podríamos decir que el contrato está en fase de finiquito porque ya se está deshabilitando ese espacio. Están las cláusulas de renovación que tenía y -lo más importante- están los montos que se iban a pagar. Por un lado, está el monto de arriendo, que era un porcentaje, 0,2 UF por cada metro ocupado, que daba un total de unos 150 millones de pesos mensuales, más o menos. Por el otro, está el contrato de prestación de servicios, que es una cifra que va a comprender cada una

de las tres fases, con un total, más o menos, de 1.600 millones de pesos. Esos son los dos contratos.

Hay un tercer contrato, al que me voy a referir más adelante, y que dice relación con el personal que tiene que trabajar o realizar la prestación médica en el recinto hospitalario de Huechuraba.

Este es el oficio de representación de la Contraloría. Esta parte es un poco árida, señora Presidenta, pero es relevante para que se sepa qué dijo aquí la Contraloría. Básicamente, la Contraloría señala que no toma razón y representa, por tanto, señala que es ilegal este contrato entre el Servicio de Salud y el Centro de Convenciones para el contrato de prestación de servicios integral de provisión de espacios e instalación de servicios de apoyo para este centro hospitalario, que se denomina Centro Hospitalario Huechuraba.

¿Cuáles son las razones? La más importante, si uno tuviera que resumirlas, es porque, aparentemente, se estarían pagando en dos contratos, tanto en el de arriendo como en el de prestación de servicios, las mismas prestaciones. En el oficio se señala: "No se advierte justificación para que se establezca el pago de determinadas prestaciones consignadas en el aludido anexo 1 del contrato en examen -contrato de prestación de servicios-, pues aquellas ya se encuentran comprendidas dentro de las obligaciones que tiene el Centro de Convenciones Santiago S.A., en su calidad de parte arrendadora del inmueble". No sé si se logra entender. La Contraloría le dice: mire, tuve a la vista el contrato de arriendo, ese que era exento, y resulta que en ese contrato usted ya está pagando algunas cosas, que parece que están repetidas acá en este contrato de prestación de servicios. Eso es lo que estamos diciendo. Después agrega: "En tal sentido, debe puntualizarse que la cláusula duodécima del respectivo contrato de arrendamiento, suscrito entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales - Minsal- y la mencionada empresa el 25 de marzo de 2020, previene, en lo pertinente, que "La Arrendadora se obliga

a mantener la infraestructura del inmueble arrendado, en un estado de funcionamiento tal, que permita su uso conforme al destino que se pretende, esto es, Recinto de Emergencia para la entrega de prestaciones de salud". Esta es una razón importante por la cual se representa, es decir, se dice que no es procedente este contrato, que se esté pagando dos veces lo mismo.

En la representación, se pone en tela de juicio que no se entregan "antecedentes que sustenten los valores que se asignan a las distintas prestaciones que se contienen en el citado anexo 1 y, en particular, que den cuenta que aquellos se enmarcan dentro de los precios que regularmente se pagan en el mercado por aquellas, de modo de acreditar la observancia de los principios de eficiencia, eficacia y economicidad que rigen a los órganos de la Administración del Estado...".

En el punto 3, la Contraloría objeta la cláusula automática que se estaba estableciendo en el contrato, porque va en contra del decreto N° 250, que en su artículo 12 la prohíbe, por lo menos en los términos en los que así estaba establecido. Me refiero al reglamento de la ley de compras públicas.

Luego, hay un problema con el plazo para la entrega de las prestaciones por parte del proveedor, porque, en el artículo 22, N° 5, del referido decreto N° 250, en relación con su artículo 52, se previene que no había plazos bien estipulados para poder otorgar las prestaciones, que es algo que exigen las normas que acabo de citar.

Luego, una cláusula general de incumplimiento contractual. ¿Qué quiere decir eso? Que si hay incumplimiento, operan las multas. El problema estaba que en el contrato se detallaban algunas situaciones de incumplimiento, pero no una cláusula general de incumplimiento, que pudiera servir de base para aplicar una multa por incumplimientos que no hubieran estado expresamente previstos.

Eso respecto de la toma de razón, es decir, del control jurídico de los contratos: el de arriendo y el de la prestación de servicios.

Paralelamente, hemos estado realizando una auditoría *in situ*, para poder conocer los procesos de contratación, habilitación y puesta en marcha de Espacio Riesco.

Esa foto la tomaron nuestros propios fiscalizadores, con la cual se comprueba que estuvieron en terreno. Básicamente, quiero decir que se despacharon las observaciones al Servicio de Salud Metropolitano Norte. Estas observaciones, por definición legal, tienen un carácter de reservado, porque ellos todavía tienen la posibilidad de responder esas observaciones; por lo tanto, que puedan ser levantadas. Obviamente, una vez que se expide ese informe, que pasa a tener carácter público, se hará llegar una copia a la comisión.

El tercer contrato, que dice relación con el personal clínico y administrativo que va a trabajar en el Centro Hospitalario Huechuraba, fue suscrito el 23 de abril de 2020 entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la empresa Medical Gestion en Salud SpA. También es un trato directo, lo cual confirma que se han celebrado muchos contratos de este tipo en esta materia. El contrato fue tomado de razón, es decir, se declaró legal, pero el alcance corresponde a algunas observaciones que se levantaron, por ejemplo, primero respecto de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento; segundo, en cuanto al plazo de dicha garantía y, tercero, sobre una verificación que debía hacer el Servicio de Salud respecto de si el proveedor había sido condenado o no por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, por cuanto ello constituiría una inhabilidad frente a una eventual contratación, según se establece en la legislación.

El contrato de prestación de servicios de personal clínico y administrativo tuvo una modificación, la cual está contenida en la resolución N° 15 de este año, que también fue tomada de razón con alcance, a propósito de la garantía. Al respecto, un punto importante es que la

Contraloría hace presente al Servicio de Salud que solo debe pagar las prestaciones efectivamente otorgadas, las que deben estar respaldadas por la documentación correspondiente. Es decir, esta observación es básicamente la que habilita el pago. La Contraloría señala que el contrato está bien, pero hay un problema con la garantía que es menor, por lo tanto el Servicio solo puede pagar las prestaciones que efectivamente se estén otorgando. Como esto es algo a *posteriori*, porque solo una vez ejecutado el contrato es posible saber qué prestaciones se otorgaron, hoy la Contraloría General de la República se encuentra planificando, no ejecutando, una fiscalización sobre las prestaciones otorgadas y las efectivamente pagadas en virtud de este contrato.

A continuación, haré unas breves reflexiones o más bien señalaré algunas ideas finales para concluir mi presentación.

En primer lugar, quiero hacer hincapié en la situación de incertidumbre en la que nos encontramos, sobre todo cuando uno está a cargo de una institución. No sabemos cuándo vamos a volver a trabajar presencialmente, por lo tanto es muy difícil establecer una fecha. Un elemento esencial es que mientras los niños no vuelvan a clases presenciales, a lo menos a mí, como jefe de servicio, me cuesta mucho decirles a los padres que vuelvan a trabajar de manera presencial, porque quién se queda con sus hijos. Obviamente, hay otros elementos a considerar que dicen relación con las actividades económica y comercial para saber sobre cuándo volveremos a la situación anterior a la pandemia o si volverá a haber una vacuna efectiva y cuántos enfermos habrá, o a lo mejor esto simplemente es una pandemia que llegó para quedarse y, en consecuencia, deberemos acostumbrarnos a convivir con ella.

También, quiero aprovechar esta ocasión para pasar un aviso al Congreso Nacional, que es donde se generan las leyes. En ese sentido, debería discutirse una ley sobre modernización de la función pública. Creo que esta es una oportunidad para ello. Resulta cliché decirlo, pero me

siento muy orgulloso de la institución que dirijo, porque la pandemia nos pilló bien parados. De hecho, habíamos desarrollado un plan piloto en materia de teletrabajo, por lo tanto contábamos con la tecnología y habíamos tomado en cuenta temas tan sencillos como las medidas de seguridad o ergonómicas para que los funcionarios pudieran trabajar desde sus casas. Eso nos facilitó mucho la posibilidad de migrar hacia el trabajo remoto. De modo que ese tema debería ser regulado por vía legislativa. También debería regularse la flexibilidad horaria, pues el estatuto administrativo es muy estricto en ese aspecto. Asimismo, se debe legislar en materia de flexibilidad laboral, y con esto no me refiero a debilitar a los trabajadores, sino todo lo contrario. Por ejemplo, si un padre o una madre quiere pasar más tiempo con sus hijos, y luego solicita y obtiene autorización para trabajar en una jornada parcial de 75 o 50 por ciento respecto del total de horas, pierde la asignación profesional, pues así está dispuesto en términos legales. La asignación profesional es uno de los componentes más importantes de la remuneración. Entonces, mientras esa ley no cambie, no es posible que una persona manifieste su intención de trabajar un menor porcentaje de su jornada laboral. De igual forma, la tramitación electrónica debería haber llegado para quedarse.

Algo muy importante también que no tiene que ver con esta comisión, pero sí con el Estado es que debería haber una regulación de datos por parte del gobierno, pues son el "oro del futuro"; sin embargo, estos se trazan sin que nos demos cuenta.

Señorita Presidenta, eso es lo que tenía preparado para esta sesión. Desde luego, quedo a disposición de los señores diputados y de las señoras diputadas para responder las preguntas que me deseen formular.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Muchas gracias, señor contralor. Ha hecho una tremenda exposición. Nos ha entregado varios elementos que

contribuirán muchísimo al desarrollo de esta investigación.

Si les parece, sugiero ofrecer el uso de la palabra al director de la Dipres y, posteriormente, formular las preguntas a ambos invitados.

Señor contralor, ¿usted tiene tiempo disponible para escuchar la siguiente exposición y esperar las preguntas?

El señor **BERMÚDEZ** (contralor general de la República).- Sí, señorita Presidenta.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Muy bien.

Luego de la intervención del director de la Dipres habrá una ronda de preguntas para ambos invitados.

Considerando que los temas están bastante vinculados, imagino que el señor Acevedo está al tanto de varios de los puntos a los que se refirió el señor contralor. Ojalá nos aporte la mayor cantidad de detalles posibles en relación con los pagos que se han hecho y aluda a los antecedentes que puedan estar en investigación, particularmente en lo que se refiere a los costos versus los pagos realizados, derivados del contrato de prestación de servicios.

Tiene la palabra el señor Matías Acevedo.

El señor **ACEVEDO** (director de la Dirección de Presupuestos).- Muchas gracias, señorita Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a todos los miembros de la comisión, al señor contralor y a las asesoras que lo acompañan.

En esta oportunidad, haré una presentación.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- ¿Podría enviarnos una copia de su intervención, a fin de tenerla a la vista al momento de formular las preguntas?

El señor **ACEVEDO** (director de la Dirección de Presupuestos).- Con todo gusto, señorita Presidenta.

El objetivo de esta presentación es explicar el rol de la Dirección de Presupuestos en todos los procesos de contratación y, en particular, responder las preguntas relacionadas con la contratación para el arriendo del Espacio Riesco.

Si ustedes se fijaron, el señor contralor nunca mencionó a la Dirección de Presupuestos en su presentación. Eso tiene mucho que ver con el primer punto de mi exposición.

Respecto de la contratación de bienes y servicios de consumo, cada servicio tiene autonomía para tomar decisiones, pero está sujeto a su presupuesto vigente. Así, por ejemplo, el Servicio de Salud Metropolitano Norte, como cualquier otro organismo del Estado, en la medida en que tenga disponibilidad presupuestaria, puede hacer uso de esos recursos en forma independiente.

Algunas disposiciones, en particular la Ley sobre Responsabilidad Fiscal y algunas leyes de presupuestos, pretenden asegurar que los recursos que se están comprometiendo no vayan más allá de un período presupuestario; es decir, son como un doble chequeo de las condiciones en que autónomamente los servicios tomamos nuestras decisiones. Me refiero a los arriendos de bienes y servicios que generan obligaciones de pagos futuros, particularmente de los inmuebles existentes.

Entonces, para entrar en ese contexto y entender cuál es el rol que juega la Dirección de Presupuestos en esta materia, es importante referirse al artículo N° 14, de ley N° 20.128, sobre Responsabilidad Fiscal, que señala que cualquier organismo de la Administración del Estado necesita una autorización previa del Ministerio de Hacienda para comprometerse mediante contratos de arrendamientos de bienes y para celebrar cualquier tipo de contratos o convenios que originen obligaciones de pago a futuro para la obtención de la propiedad o el uso y goce de ciertos bienes y de determinados servicios.

En palabras simples, ¿qué se busca? Por ejemplo, que cuando se establezcan estos contratos -en esta materia en particular-, si van más allá del período presupuestario, la Dirección de Presupuestos pueda de alguna manera verificar que ese gasto esté dentro de la programación financiera que va más allá de un año. Ese es un ejemplo del por qué se requiere la visación donde básicamente la Dirección de Presupuestos chequea ciertas condiciones.

Por otra parte, de alguna manera también tratando de mejorar y de fortalecer el mejor uso de los recursos públicos en todo lo que tiene que ver con materias de arrendamiento, de celebración de contratos con inmuebles más de largo plazo.

El artículo 13 de la Ley de Presupuestos establece una nueva obligación, que mediante la circular N° 5, de 2020, establece parámetros e instrucciones que deben cumplir los organismos de la Administración del Estado para celebrar los contratos antes señalados cuando se refieran a inmuebles. Entre otras cosas, por ejemplo, tienen que ir acompañados de antecedentes técnicos que respalden tanto los requerimientos como las distintas alternativas de solución.

Entonces, tener a la vista estos dos artículos es importante para este contexto, y en particular me voy a referir al contrato de arrendamiento. El Contralor mencionó otros dos contratos, de los cuales nosotros no tuvimos a la vista y no tenemos que hacer una visación al respecto, pero dado el artículo N° 14 de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, lo primero es que nuestra justificación del visto bueno se basa que con fecha 25 de marzo se promulga la resolución N° 209 exenta, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública, la cual fijó en 0,2 UF por metro cuadrado mensual el precio máximo de arrendamiento de los inmuebles para ser arrendados con el objeto de cumplir las medidas necesarias para hacer frente a la epidemia de covid-19.

En esa época el ministerio tenía facultades especiales por el estado de excepción, pero sin perjuicio de eso también tenía que pagar lo que se llama el precio justo, y en base a los criterios la autoridad decidió establecer este precio. Por decirlo así, este es el primer criterio, y nosotros verificamos si se cumple o no. O sea, si la autoridad fijó este precio y eso está en el contrato, entonces ponemos OK, el primer *check*, se cumple esa condición.

Por otra parte, respecto de la justificación o idoneidad de la contratación del recinto Espacio Riesco, hay un dictamen de la Contraloría, con fecha 5 de mayo, que indica lo siguiente. Lo voy a leer textual para que se entienda. Dice: "Por otra parte, en relación con la decisión de la autoridad de no optar por un recinto público ante la eventual falta de idoneidad del Centro de Eventos Espacio Riesco para los fines que se pretenden, y que los respectivos recursos pudiesen haber sido empleados en otros implementos, cumple con manifestar que a quien le compete primariamente la ponderación de tales aspectos es al órgano respectivo de la Administración activa, cual es, en este caso, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, lo que es sin perjuicio de las acciones de fiscalización que pueda desarrollar este Organismo de Control en relación con las actividades llevadas a cabo para implementar tal recinto como centro de atención hospitalaria."

Por lo tanto, al final del día desde el punto de vista de la Dirección de Presupuestos también teníamos que constatar que la Subsecretaría de Redes Asistenciales, en este caso a través del Servicio Metropolitano Norte, haya establecido que ese era el espacio adecuado para hacer todas las instalaciones transitorias para atender esta emergencia sanitaria.

Cumplida esas dos condiciones, desde el punto de vista de la justificación, a nosotros se nos solicita a través del oficio ordinario N° 1.362, de 2020, el visto bueno del contrato de arrendamiento para la habilitación de un recinto de emergencia en estado de catástrofe nacional.

La respuesta de la Dipres fue que analizados los antecedentes, y considerando que la solicitud se enmarca dentro de los precios máximos de arrendamiento para inmuebles fijados en la resolución exenta N° 209 -que es la que fija el precio del 0,2 UF que les mencioné-, y que tal como lo señalara la Contraloría Regional Metropolitana de Santiago en su dictamen N° 4.798, la ponderación de idoneidad del inmueble a que se refiere compete

primariamente a la Subsecretaría, es que la Dirección de Presupuestos procede a dar el visto bueno mediante este oficio.

En concreto, revisamos los contratos sobre la base de lo que dice la Ley de Responsabilidad Fiscal, los tipos de contratos de arrendamiento. Tenemos una función específica que en esta administración nos autoimpusimos en la Ley de Presupuestos, en su artículo N° 13, de revisar las condiciones del contrato, y esto tiene mucho que ver con el arrendamiento de largo plazo donde se está comprometiendo a 20 o 25 años de arrendamiento futuro y donde eso tiene un impacto fiscal más allá de la administración de un período de gobierno, y ello lo hace aún más relevante. Pero también poder revisar en base a los antecedentes que se hacen llegar a la Dirección de Presupuestos, que se cumplan las condiciones establecidas en artículo N° 14 de la Ley sobre Responsabilidad Fiscal. Eso fue lo que hicimos en este caso y eso fue lo que hemos hecho hasta la fecha.

Ahora, probablemente la pregunta que se están haciendo es qué pasa con los costos, cuánto se ha gastado o cuál ha sido el gasto en esta materia.

Al respecto me gustaría señalar que llevamos los gastos a nivel agregado: o sea, yo no tengo el detalle de cuánto ha gastado el Congreso en alimentación para sus funcionarios por semana, por ejemplo, y tampoco tengo el gasto en que incurrió en una determinada compra de inmuebles; más bien tengo los gastos agregados por subtítulos y sé que en bienes y servicios de consumo se gasta una determinada cantidad, y eso es lo que va a los sistemas y esa es la información detallada, pero yo no tengo itemizado en el sistema cuánto se ha gastado en cada uno de los contratos que se suscriben. Sin perjuicio de eso, sabiendo que eventualmente nos iban a hacer esta pregunta en la Comisión, hicimos la consulta formal a la Subsecretaría de Redes Asistenciales para saber cuánto era el gasto devengado a la fecha del uso del Espacio Riesco. Esto no solo incluye lo que he mencionado respecto

del contrato de arriendo, que es lo que nosotros revisamos, sino que también los otros servicios.

La respuesta nos llegó a través de un correo de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el 14 de septiembre. Es una información a la cual no tengo acceso en detalle, pero lo que sí sé, de acuerdo con lo que informa la Subsecretaría de Redes Asistenciales, es que el gasto total devengado a la fecha en que se envió este correo corresponde a 2.697 millones de pesos.

Ese es el gasto que está devengado a la fecha y lo que debería estar en el sistema contable del Sigfe, que lleva todos los registros de los gastos que se realizan a nivel de gobierno central.

Aquí está el oficio del subdirector de Presupuestos -probablemente, yo estaba en una actividad fuera de Santiago- quien responde al subsecretario de Redes Asistenciales el oficio enviado y los términos en los cuales da la autorización y la visación correspondiente.

Eso es lo que le quería señalar, señorita Presidenta.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Muchas gracias, director nacional de Presupuestos.

Si es posible, háganos llegar copia de algunos de esos documentos. No sé si es oficial el correo electrónico al que usted hace mención en relación con la respuesta de la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Al menos una copia con este monto del gasto total devengado.

Asimismo, una copia del oficio al que usted hace referencia, al ordinario N° 1.362, en el cual se autoriza el pago del precio máximo de las 0,2 Unidades de Fomento por metro cuadrado por parte de la Dipres. Al menos esos son los dos documentos a los que usted alude.

El señor **ACEVEDO** (director nacional de Presupuestos).- Señorita Presidenta, solo para aclarar que el precio máximo de 0,2 Unidades de Fomento se fija a través de una resolución exenta -N° 209- de la Subsecretaría de Salud Pública; no es de la Dipres.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Sí, lo tengo claro. Lo que le estoy pidiendo es el documento que

usted expuso al final, que es el oficio ordinario N° 1.362 en que se autoriza el pago máximo. Más allá de la definición del pago, que determina la Subsecretaría de Redes Asistenciales, hay una autorización de Dipres para llevar adelante el arrendamiento del inmueble.

El señor **ACEVEDO** (director nacional de Presupuestos).- La respuesta nuestra corresponde al oficio N° 1.202, para aclararlo.

El oficio N° 1.362 es el que nos envía la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Perfecto, entonces, la respuesta corresponde al oficio N° 1.202.

Doy la bienvenida a la diputada Marcela Hernando, quien no es parte de nuestra Comisión, pero se ha querido integrar a esta sesión.

Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero hacer unas consultas al contralor general de la República y al director nacional de Presupuestos.

Me gustaría que el contralor pudiera profundizar o aclarar el tema de los dos contratos de los cuales la Contraloría sí tiene que tomar razón por la ley que rige este tipo de actividades, no así el contrato de arrendamiento.

Él ya explicó latamente que este último era un trato directo y que, de acuerdo con las funciones de la Contraloría, ese tipo de contrato de arrendamiento de inmuebles no pasaba por el proceso de toma de razón, dada las características por las cuales se arrendó. Pero sí los otros dos contratos, es decir, el de habilitación del espacio propiamente tal, que es donde él mencionó están las observaciones más complicadas, y el contrato respecto del personal que va a operar, opera u operó ese recinto, que tiene otra connotación, que también la explicó el señor contralor general de la República, en el sentido de que fue aprobado, o sea, es legal, pero con alcances.

Quienes trabajamos muchos años en el sector público o por formación profesional sabemos lo que significa "aprobado con alcance", que tiene varios bemoles.

Entonces, me gustaría que nos pudiera explicar un poco más en detalle la primera observación, porque no hubo toma de razón con alcance, sino que fue observado el contrato respecto a la provisión de la habilitación del espacio en donde aparentemente habría -digo "aparentemente" para usar la misma palabra que empleó el señor contralor- un pago, porque todavía no se ha pagado nada de eso, parte del contrato de arrendamiento, cosas que también están estipuladas -así lo entendí- en el segundo contrato respecto a la habilitación y provisión de equipamientos.

Esa es mi primera pregunta al señor contralor.

Al señor Matías Acevedo, por su intermedio señorita Presidenta, quiero preguntarle respecto de estos montos globales que habría informado la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Como no tenemos los documentos, me imagino que tampoco está el detalle de la explicación o de la solicitud de información por parte de Dipres.

De acuerdo con la propia norma que los rige, esos aproximadamente 2.600 millones de pesos corresponden, según entiendo, al pago de arriendo del inmueble. Además que incluye, porque ahí está involucrada la Subsecretaría de Redes Asistenciales respecto de los otros dos contratos que explicó el contralor, los sueldos de los profesionales que prestaron o prestan servicios y algunos pagos de provisión.

Si no es así, que alguna de las dos autoridades me pueda aclarar si se ha pagado respecto del contrato, ya sea que esté declarado que no hay toma de razón o que el contrato está por alcance.

Esas son mis preguntas, gracias.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Vamos a tomar tres preguntas y posteriormente daremos la palabra, para que sea un poco más clara la información que vayamos recabando.

Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señorita Presidenta, por su intermedio, saludo al contralor general de la República y al director nacional de Presupuestos.

Quiero sugerir que se oficie al Ministerio de Salud, concretamente, al Servicio de Salud Metropolitano Norte o la Subsecretaría de Salud Pública, para pedir información respecto del número de personas que estuvieron haciendo ocupación de Espacio Riesco, desde el primer día hasta el 14 de septiembre, que es la fecha hasta la cual está el informe de lo devengado y, si fuera posible, tener copia de ese oficio para saber hasta qué día consideró la Subsecretaría de Salud Pública para establecer ese devengado.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Le agregaría a eso un comparado, si le parece señora diputada, para hacer la comparación del costo de personas hospitalizadas en el Hospital San José en el mismo periodo de fechas, a propósito de poder hacer un análisis del costo de hospitalización en un lugar versus otro, ya que ambos dependían del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

¿Habría acuerdo para oficiar al Servicio de Salud Metropolitano Norte en ese sentido?

Aprobado.

Tengo algunas otras preguntas, que me gustaría poder hacer a ambos.

Primero, entiendo que la Dipres revisó y autorizó el gasto, más allá de que la definición del costo lo haya determinado la Subsecretaría de Salud, pero todavía no me queda claro es si el gasto que se hizo en relación con la totalidad de los costos, tanto de las prestaciones como del arriendo, salen del presupuesto corriente del Servicio de Salud Metropolitano Norte y de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, o si existió un aporte adicional. Y si existe un aporte adicional, ¿cuál fue el monto de ese aporte adicional que la Dipres habría autorizado?

Por otro lado, no sé si en este caso la Dipres o, quizá, el contralor, pudo indagar un poco más sobre la fijación del precio a partir del decreto exento, que determina la

Subsecretaría, o este ordinario donde se le solicita a la Dipres tomar este arrendamiento pagando el precio máximo de 0,2 UF por metro cuadrado, porque según lo que dijo el contralor esto significó arrendar el Espacio Riesco con un costo de 150.000.000 de pesos mensuales.

Sobre eso quiero saber -no sé si el contralor lo tiene claro- el detalle del arrendamiento. Tuve la oportunidad de visitar el Espacio Riesco durante su funcionamiento, pues está ubicado en el distrito por el cual soy diputada, y lo que pude ver, y eso era parte de las proyecciones de las que se conversaba en la dirección del Servicio de Salud Metropolitano Norte, fue que no necesariamente se utilizaría solo el espacio donde usted mostró la foto que permitió identificar las personas de la Contraloría General de la República que asistieron, sino que habían otros dos galpones que estaban disponibles y que eventualmente también podían ser habilitados y usados. No sé si finalmente se utilizaron esos galpones o no y si el monto del pago que se hizo por la totalidad del espacio fue en relación con el espacio utilizado o si fue en relación con la totalidad del espacio disponible, porque eso marca una diferencia en los costos que se deberían tener en el proceso.

Lo otro, en relación con el contrato, que se planteó que fue con resolución de la Contraloría General de la República y que tiene que ver con el contrato de servicios de personal y, también, con el contrato de implementación, ¿cuáles son las prestaciones específicas que se encontraron que tenían doble pago en el contrato de arriendo y en el contrato de prestaciones que sí se revisó?

Se dice que algunas prestaciones estarían con doble pago y me gustaría saber de manera específica cuáles son esas prestaciones.

Por último, pese a que sé que probablemente hoy no alcanzaremos a verlo, quiero pedir al contralor que nos haga llegar todas las observaciones, en detalle, que se hicieron a cada uno de los contratos en cuestión. Hay

varias observaciones que fueron mencionados y si podemos tener acceso a toda esa información sería muy valioso para la comisión.

Además, si bien la comisión investigadora tiene un foco muy especial, en el Espacio Riesco, por el carácter emblemático de la discusión la investigación es un poco más amplia que eso y busca también revisar el tema de las residencias sanitarias. En relación con el resto de las residencias sanitarias que el Ministerio de Salud contrató, usted, contralor, mencionó la posibilidad de detectar conflictos de interés, quiero saber si se detectó algún conflicto de interés en los contratos para todas las residencias sanitarias, cuántas fueron -no lo sé- las que contrató el ministerio de Salud para afrontar todo el estado de emergencia, y si la Contraloría identificó situaciones en las que existiera conflicto de interés en la contratación directa de estas residencias.

Lo último, a don Matías Acevedo le pregunto si existe algún otro ejemplo que usted pudiera poner sobre la mesa, en que no se haya tomado la decisión por parte del Ministerio de Salud de pagar el total autorizado. Acá lo que se dice es que esta determinación, recogida en el ordinario de la Subsecretaría donde se establece que 0,2 UF por metro cuadrado, sería el máximo a pagar por el arrendamiento de un establecimiento. Por ello quiero saber si este fue el criterio que se aplicó en el arrendamiento de todo el resto de las instituciones o si en algunos casos se pagó un precio menor, dado que era -entiendo- un criterio de máximo y no de mínimo

Tiene la palabra el contralor.

El señor **BERMÚDEZ** (contralor General de la República).- Señorita Presidenta, contestaré en el mismo orden en que se formularon las preguntas.

Respecto de lo consultado por el diputado Leopoldo Pérez, a propósito de los contratos en los que sí se tomó razón, que no es el contrato de arriendo o el que se representó que fue el que se declaró como ilegal.

Solo para recapitular, hay un contrato de arriendo de un inmueble que no pasó por la Contraloría por ser un contrato exento como explicó el director de Presupuestos, y luego tenemos un contrato de prestación de servicios que era la habilitación de ese lugar como recinto hospitalario.

Lo que hicimos fue comparar las prestaciones contenidas en ese contrato de prestación de servicios de habilitación de recinto hospitalario con aquellas obligaciones que estaban en el contrato de arrendamiento que no pasó por la Contraloría, y eso es algo que aún debe aclarar el Servicio de Salud y se supone que lo va a aclarar.

¿Por qué? Porque por un lado el contrato de arriendo dice que el inmueble debe quedar en condición que sirva para el funcionamiento del recinto hospitalario, y por el otro el contrato de prestación de servicios dice que se deben realizar una serie de instalaciones y operaciones de mantención de esas instalaciones para el recinto hospitalario.

Entonces, la verdad es que hay una declaración general y luego hay ciertas prestaciones específicas que están detalladas en un anexo y estas están valorizadas.

Respecto de esas prestaciones, hay dos grupos de observaciones más o menos importantes.

Un grupo es relativo a que se debe explicar cómo estas prestaciones no se superponen con las que ya están contenidas en el contrato de arriendo, y el segundo grupo de observaciones se refieren a por qué se paga el precio determinado por esas prestaciones.

Nosotros no decimos que no se pueda pagar un poco más, lo que decimos es que se debe aclarar cómo se llegó a determinar el precio que se pagó de 1.600.000.000 de pesos.

Puedo dar un dato de contexto a la comisión. Nosotros, como Contraloría General de la República, en muchos de los contratos de compra que hemos revisado, hemos debido adoptar un criterio más flexible respecto de los precios porque, obviamente, en una situación de pandemia muchas

cosas que estaban a determinado precio subieron muchísimo a consecuencia del efecto de oferta y demanda o producto de la especulación. Sin ir muy lejos, el precio de los ventiladores mecánicos se multiplicó en un determinado momento lo que hizo que no se objetara esa contratación por el precio porque se entendía que se estaba en una situación muy crítica.

Eso es lo que estamos pidiendo que se aclare respecto del precio de las prestaciones.

Luego, hay otro contrato, que es el contrato de la prestación del servicio del personal que iba a estar ahí, y respecto de ese contrato dijimos que era un contrato legal y se tomó razón de él, pero se debía pagar solo aquello que había sido objeto de una prestación, es decir, que esa persona efectivamente estuvo ahí, que cumplió un turno o que realizó una determinada actividad médica para que se le pudiera pagar.

Eso es una cosa *a posteriori* de la formación del contrato que es la ejecución del contrato, y eso es objeto de la auditoría a la que había hecho mención y que todavía está en curso.

Por su intermedio Presidenta, quiero indicarle al diputado Pérez que esa es la situación que tenemos sobre ese contrato.

Respecto de las consultas referidas al contrato de arriendo, se llega a un determinado valor por metro cuadrado utilizado. Lo que ahora debemos comprobar es cuántos metros se utilizaron efectivamente y dieron lugar a un determinado pago, lo cual, como he señalado, es parte de la fiscalización que estamos realizando y que obviamente estará a disposición de la comisión una vez terminada.

Ahora bien, desde el punto de vista de los dobles pagos, me parece que ya lo mencioné un poco. Es decir, tenemos un contrato de arriendo más o menos genérico que señala que se debe entregar un recinto habilitado y en condiciones de ser usado como recinto hospitalario, y luego surge el contrato de prestación de servicios para

su habilitación, que tiene algunas prestaciones que, al parecer, serían propias de esa habilitación como recinto hospitalario que se estaba arrendando. Todavía estamos esperando que el Servicio de Salud lo aclare, porque en estos momentos el gasto no se puede realizar. Es decir, el contrato de prestación de servicios no se puede pagar mientras no se aclare el problema que tiene esa resolución. Podríamos decir que está en compás de espera.

En honor a la verdad, no hemos sido insistentes con el Servicio de Salud respecto de esa aclaración no porque no lo tengamos en mente, sino sencillamente porque hay que entender que en este momento los esfuerzos están enfocados en otra cosa y no en resolver un tema con la Contraloría. También hemos ido siendo más flexibles con los plazos para aclarar la resolución que fuera representada.

Obviamente, haremos llegar a la comisión todos los oficios de representación y los de alcance a los que he hecho alusión. Desde luego, pediré inmediatamente a mis colegas que me acompañan que nos preocupemos de eso.

Respecto de su última consulta en relación con las residencias sanitarias y los conflictos de intereses, nosotros, a propósito del análisis de datos, hemos hecho cruces de datos para determinar conflictos de intereses. Eso nos ha entregado hallazgos en materia de residencias hospitalarias. A lo mejor, la comisión recordará el caso de un funcionario público vinculado a la contratación de un hotel para que funcionara como residencia sanitaria en Santiago Centro; incluso, ese funcionario salió del Servicio, debido a los conflictos de intereses. Eso lo hemos replicado en el resto de las regiones.

Esa auditoría está en curso y en ella hemos detectado problemas en tres índoles: primero, en la utilización de la residencia o bajo utilización de la residencia, lo que tal vez depende de la trazabilidad y de que las personas no quieran internarse en la residencia; segundo, en la habitabilidad, es decir, en la infraestructura misma de si era adecuada o no, y tercero, desde el punto de vista de los conflictos de intereses que señalaba la Presidenta.

Pero no me quiero adelantar, porque este es un consolidado que queremos entregar. Como he dicho, es un plan de auditoría que tenemos para todas las residencias sanitarias, por lo tanto hay algunos hallazgos que pueden ser importantes.

Eso es todo cuanto que puedo señalar por ahora, señorita Presidenta.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Señor contralor, ¿hay alguna fecha estimada para la entrega de esa auditoría? Lo pregunto a propósito de los elementos con los cuales pueda contar esta comisión investigadora, ya que, si no me equivoco, tenemos un plazo de noventa días para la entrega de nuestro informe. No sé cuándo vence ese plazo.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria).- Sí, señorita Presidenta. El plazo vence el próximo 17 de octubre.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Esa es la fecha tope para llevar adelante esta comisión investigadora. Por ello, sería muy importante tener a nuestra disposición los antecedentes en relación con las auditorías que en este momento se encuentran en curso, porque a lo menos tres de ellas son muy relevantes para el trabajo de esta comisión investigadora.

El señor **BERMÚDEZ**.- (contralor general de la República).- Señorita Presidenta, a modo de ser totalmente transparente, ahí tendríamos un pequeño problema, porque la auditoría a las residencias sanitarias de todo Chile no alcanzaría a estar lista en esa fecha. Ese es un problema, porque todavía está en curso y algunas regiones van más rápido que otras.

En el caso de la auditoría al Espacio Riesco, para destrabar la auditoría necesitamos solucionar el problema de la representación del contrato, porque si no se aclaran algunos aspectos que se establecen ahí, quedarán como una observación de la auditoría; por el contrario, si el Servicio de Salud logra aclarar los problemas que tiene el contrato, estos dejan de ser una observación de la

auditoría. De manera que ambas actividades están muy vinculadas entre sí. Entonces, el impulso lo debe hacer el Servicio de Salud y no nosotros. Diría que estamos en compás de espera a esa información y a que se solucione ese problema para terminar la auditoría de una vez.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- También está la auditoría respecto del contrato de personal y sobre el pago efectivo de las prestaciones entregadas. Lo otro tiene que ver con la aclaración de la determinación de los costos de las prestaciones versus los costos de las prestaciones habituales que usa Fonasa. Me imagino que ese es el punto de comparación que se está utilizando.

El señor **BERMÚDEZ**.- (contralor general de la República).- Básicamente es ese, señorita Presidenta.

Como señalé, el problema que tenemos es que el Servicio de Salud debe aclarar básicamente dos cosas: primero, cuáles son las prestaciones que está pagando y por qué son distintas y no están cubiertas por el primer contrato, que es el de arriendo, y, segundo, por qué está pagando esos precios. Si esas dos observaciones al contrato no se levantan, se mantendrían como observaciones en la auditoría. A contrario sensu, si se levantan y logran explicar suficientemente que los precios son los correctos, como, por ejemplo, que hay un delta que no es significativo o que son prestaciones totalmente distintas, en ese caso ya no serían observaciones de la auditoría, en consecuencia podríamos entregarla rápidamente. Pero -como indiqué-, eso depende un poco de que el Servicio de Salud se acerque y nos diga que esta es la aclaración y la solución al problema. No puedo obligar a dicho Servicio a que reingrese la resolución. Lo que pasa es que no le puede pagar al proveedor mientras no solucione el problema y ahí puede surgir una dificultad mayor con el proveedor. Mientras tanto, desde la Contraloría entendíamos que este problema no debe ser prioridad, ya que están abocados a enfrentar la pandemia. Por eso tampoco hemos sido muy insistentes, porque se entiende que están en otra cosa con la emergencia. Esa es

la situación que tenemos ahora. De manera que me podría comprometer a indicar un plazo, pero no depende totalmente de nosotros.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Lo entiendo, señor contralor. Quizá, eso va a implicar que la comisión deba extender un poco el plazo de investigación para obtener esos antecedentes.

Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señorita Presidenta, como aclaró el contralor, a la Contraloría le resulta un poco delicado entregar ese tipo de información en este momento, porque hay cosas que están no digamos que dentro del secreto del sumario, sino del secreto de la auditoría o de la observación al primer contrato, relativo a la provisión o a la habilitación. El otro punto tiene que ver con los plazos. Según indicó, las residencias están en todo Chile y las cuarentenas y el trabajo han ido variando, dependiendo del comportamiento de las personas.

Por otra parte, los precios del Espacio Riesco, que parece ser el "niño símbolo" de esta comisión respecto de la otra residencia, son absolutamente distintos, porque el arriendo de un hotel va a depender de las características y de los servicios que ofrece como residencia sanitaria versus unas cabañas en una provincia "equis" y con precios distintos. Entonces, no hay uniformidad en eso. No es como un arriendo, que sí se encuentra establecido y tiene ciertos cánones. Ese 0,2 es el precio máximo que se debiera pagar.

Por lo tanto, durante el desarrollo de la comisión podríamos ir aclarando esas cosas. Le encuentro la razón al contralor en el sentido de que ellos tienen su *timing* para hacer las auditorías a las residencias de todo el país. Como la Contraloría General no es solo la sede de la Región Metropolitana, por lo tanto debe analizar otras cosas y, además, tenemos la pandemia como noticia en desarrollo.

Quería clarificarlo para que no nos pongamos nerviosos.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Nadie está nervioso. Creo que estamos bastante tranquilos en esta reunión.

Lamentablemente, quedan diez minutos para el término de la sesión, por lo que es muy probable que volvamos a invitarlos.

Pido al director de Presupuestos que nos envíe información tanto de esta materia como también de las residencias.

Además, vamos a estar muy atentos y atentas a los elementos nuevos que puedan ir surgiendo en la Contraloría. Pido al contralor tener una vinculación directa para acceder a la información que contribuya al trabajo de esta comisión en cuanto vayan sumándose nuevos antecedentes. Respecto de los antecedentes que se han expuesto en la sesión, solicito tenerlos en lo posible por escrito.

Tiene la palabra el señor Matías Acevedo.

El señor **ACEVEDO** (director de Presupuestos).- Señorita Presidenta, como me hicieron varias preguntas relacionadas, trataré de darles un poco de contexto.

El presupuesto de los servicios de salud fue aprobado por ustedes en el Congreso Nacional. No es algo que apruebe o autorice yo. Es un presupuesto que ustedes aprueban. De hecho, se hace por servicio. Hay un presupuesto por servicio que aprueban ustedes en la Ley de Presupuestos.

La manera en que se ejecuta ese presupuesto es responsabilidad de cada uno de los jefes de los servicios de salud. Estoy diciendo obviedades, pero de repente da la impresión o queda la sensación de que la Dipres aprueba muchas cosas, pero la verdad es que ya son propias de la autonomía y de las potestades de los jefes de servicios.

Lo que sí es cierto, y ustedes lo saben muy bien, es que producto de la emergencia sanitaria se han tenido que reasignar recursos, principalmente en salud, de algunas partidas que por razones propias de la cuarentena han tenido menor ejecución, a partidas donde el gobierno ha

decidido sobreinvertir. Como se dijo desde el primer día, en esta emergencia sanitaria no va a faltar ni un peso para atender cada una de las necesidades de los servicios de salud a lo largo del país, y creo que se ha cumplido.

Dicho eso, el marco adicional aprobado para esta emergencia en compra de insumos, arriendos, residencias sanitarias, alcanza a casi 500.000 millones de pesos. Ese es el total.

Entonces, si usted me pregunta si se aprobó presupuesto adicional para contratar Espacio Riesco, la verdad es que no sé si lo sacó del presupuesto regular o del adicional, pero lo concreto es que el presupuesto de salud, para atender la pandemia, es a la fecha 500.000 millones superior a lo que ustedes aprobaron en la Ley de Presupuestos.

Eso nos da la flexibilidad presupuestaria, mientras el fisco tenga recursos, tenga posibilidad de endeudamiento, dentro de los límites que nos da el Congreso Nacional, o tenga fondos soberanos, para suplementar las partidas correspondientes para aumentar el gasto.

Ese es un poco el contexto, y así lo hemos hecho con todos los servicios de salud a lo largo del país. Creo que se ha estado cumpliendo en oportunidad.

Otras cosas son las que se mencionan en la comisión de los tratos directos, de que se hayan comprado las cosas a precio justo, que es una discusión distinta. Acá estamos hablando de lo que compete a la disponibilidad presupuestaria.

En ese contexto, está la autorización de este y de otros gastos ejecutados por el Ministerio de Salud a través de sus servicios.

Ahora, me gustaría que en los detalles del gasto, dado que no tengo esa información pormenorizada, los pueda entregar directamente, a través de un oficio que ustedes le hagan llegar. Creo que no tienen ningún problema en entregarla porque es parte de la información que manejan ellos detalladamente en su sistema y que no tenemos nosotros, respecto de cuánto se ha gastado en cada uno de

los subtítulos como personal, bienes y servicios y compra de activos no financieros a la fecha.

Sería útil que esa información la pudiera entregar el Servicio Metropolitano Norte a la comisión más que la Dirección de Presupuestos.

De hecho, nosotros no tenemos el detalle más que información que podamos recibir de un correo, y por eso me atreví a mencionar una cifra, porque no podía salir de esta situación sin una cifra siendo el director de Presupuestos. Pero en el detalle me parece más responsable, más acucioso, que ellos lo entreguen ojalá a la última fecha disponible, y no basarse todo esto en un correo.

Respecto de la próxima pregunta, no tenemos otros contratos comparables relacionados con la pandemia. Creo que el diputado Leopoldo Pérez mencionó que es distinto, y de hecho es tan distinto que su naturaleza de arriendo, de contratación del servicio, es distinta.

Las residencias sanitarias se contratan por Bienes y servicios de consumo; es como contratar un servicio, y en el caso de Espacio Riesco es un contrato de arrendamiento, que son cosas distintas, y probablemente en las residencias sanitarias se define un monto por persona sobre la base de la locación, disponibilidad, servicios que se entregan. Entonces, es un paquete totalmente distinto.

En ese sentido, este contrato no sería comparable con aquello, pero no tenemos otros contratos. Pregunté en el área inmobiliaria, mientras usted me hacía la pregunta, si había otros contratos de arrendamiento relacionados con la pandemia, y en general me informan que en los lugares en que se requirió más camas, etcétera, en los espacios que estaban disponibles en los hospitales se adecuaron las camas o bien se ocuparon dentro del recinto del hospital, hospitales de campaña, que estaban dentro del mismo servicio. Entonces, no tenemos esa comparación.

Por último, le estamos enviando en este minuto los oficios que nos solicitó respecto del que recibimos de la Subsecretaría.

La señorita **CARIOLA**, doña Karol (Presidenta).- Muchas gracias director.

Tuvimos acá al director del Servicio de Salud Metropolitano Norte, pero no traía presentación. Solo venía a responder preguntas. Entonces, lo vamos a invitar nuevamente.

Antes de cerrar, quiero decir que ya habíamos oficiado sobre el detalle y los gastos del Servicio de Salud Metropolitano Norte y hasta ahora no hemos tenido respuesta, así que vamos a volver a oficiar para obtener esa respuesta ya que el director de Presupuestos lo sugiere.

Agradezco la presencia del director de Presupuestos, señor Matías Acevedo; al contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez, y a las señoras Pamela Bugueño, Catalina Venegas y Tania Morales, y a los diputados y diputadas que se hicieron parte de la sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.